República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00302** 00

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del mandamiento de pago al ejecutado **JESÚS ANTONIO LADINO FUENTES**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, como se extracta del mensaje de datos remitido el 14 de febrero del año en curso, al canal digital jesus.ladino910@casur.gov.co y confirmación de recibo, visibles a folios 23 y 24 de la presente encuadernación, respectivamente, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **20** hoy **28/03/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d0edeb57df6a137c8fb6550d1566f3ac427eeb7ad8324f9be0079d8ce52dc7**

Documento generado en 25/03/2022 06:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica